

Guía para el examen que se aplicará a las y los aspirantes a las Unidades Técnicas de Igualdad y No Discriminación; y de Archivo y Gestión Documental, del Instituto Electoral de Coahuila.

Características de la evaluación:

La evaluación está conformada por el examen de conocimientos técnicos, el cual comprenderá las áreas teórico-normativa y de procedimientos electorales.

Propósitos del examen:

El propósito del examen consiste en demostrar el dominio sobre los conocimientos de las y los aspirantes que concursen para ocupar los cargos de Titulares de las Unidades Técnicas de Igualdad y No Discriminación; y de Archivo y Gestión Documental, del Instituto Electoral de Coahuila, y contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades, la objetividad y la transparencia del proceso de selección.

Objetivo:

Evaluar el dominio que las y los aspirantes poseen sobre los conocimientos teóricos-normativos y de procedimientos electorales que se requieren para los cargos.

Población a la que se dirige:

Aspirantes que cumplan con los requisitos legales referidos en la Convocatoria Pública emitida por el Consejo General del IEC, y que sean aprobados en el dictamen que, para tal efecto emita la Secretaría Ejecutiva, para participar en el proceso de selección y designación de las personas que serán titulares de las Unidades Técnicas de Igualdad y No Discriminación; y de Archivo y Gestión Documental, del Instituto Electoral de Coahuila. Para mayor referencia respecto de los requisitos que deberán cubrirse para poder aspirar a esos cargos, consulte la *Convocatoria para la selección y designación de quienes serán titulares de las Unidades Técnicas de Igualdad y No Discriminación; y de Archivo y Gestión Documental*, en la página electrónica www.iec.org.mx

Duración:

El tiempo para resolver el examen será de 2 horas.

En el caso de que haya aspirantes que participan para los 2 Unidades, se deberán agregar 2 horas adicionales, para efecto de que respondan los 2 exámenes.

Tipo y características técnicas del examen:

Se aplicará un examen por cada Unidad Técnica.

Se trata de un examen que contiene 60 preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una con cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es la correcta. Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos que deben poseer las y los aspirantes para desempeñar eficientemente sus funciones dentro del Instituto Electoral de Coahuila, conforme al cargo que aspiren.

A continuación, se presenta la estructura de los instrumentos de evaluación.

Examen de Conocimientos para la selección y designación de la persona que será titular de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral de Coahuila.

El examen está conformado por 60 reactivos, distribuidos de la siguiente manera:

| Examen | Área | Número de reactivos |
|------------------------|----------------------------|---------------------|
| Conocimientos técnicos | Teórico-normativa | 30 |
| | Procedimientos electorales | 30 |

- ❖ **Teórico- Normativo:** preguntas relacionadas con el sistema político mexicano, sistema jurídico mexicano, sistema de partidos y atribuciones específicas de la Unidad a la que se aspira.
- ❖ **Procedimientos electorales:** preguntas relacionadas con el sistema electoral, proceso electoral, candidaturas independientes, régimen de competencia del INE y del IEC, justicia electoral y resultados electorales.

Examen de Conocimientos para la selección y designación de la persona que será titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental del Instituto Electoral de Coahuila.

El examen está conformado por 60 reactivos, distribuidos de la siguiente manera:

| Examen | Área | Número de reactivos |
|------------------------|----------------------------|---------------------|
| Conocimientos técnicos | Teórico-normativa | 30 |
| | Procedimientos electorales | 30 |

- ❖ **Teórico- Normativo:** preguntas relacionadas con el sistema político mexicano, sistema jurídico mexicano, sistema de partidos y atribuciones específicas de la Unidad a la que se aspira.
- ❖ **Procedimientos electorales:** preguntas relacionadas con el sistema electoral, proceso electoral, candidaturas independientes, régimen de competencia del INE y del IEC, justicia electoral y resultados electorales.

Estructura:

a) Cuestionamiento directo.

Ejemplo: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

Respuestas:

- A) haber cumplido 18 años, y tener un modo honesto de vivir.
- B) haber cumplido 21 años y saber leer y escribir.
- C) haber cumplido 18 años y saber leer y escribir.
- D) saber leer y escribir y tener un modo honesto de vivir.

En el ejemplo, la respuesta correcta es A), ya que de conformidad con el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir.

b) Completamiento.

Ejemplo: _____ es una de las materias que le corresponden a los OPLE.

Respuestas:

- A) La capacitación electoral.
- B) Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo.
- C) Fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.
- D) Ninguna de las anteriores.

En este ejemplo la respuesta correcta es el inciso B), de acuerdo con el artículo 41, Base V, Apartado C, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Elección de elementos.

Ejemplo: ¿Cuáles son los criterios de interpretación para las resoluciones de los medios de impugnación?

Respuestas:

- A) Gramatical, sistemático y funcional.
- B) Literal, teleológico y sistemático.
- C) Funcional, filosófico y objetivo.
- D) Argumentativo, gramatical y jurídico.

En ejemplo que se presenta, la respuesta correcta es la consignada en el inciso A), toda vez que es la respuesta acorde al artículo 2, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

d) Relación de elementos.

Ejemplo: Relaciona las columnas atendiendo al acrónimo utilizado en la numeración estadística que se otorga a cada medio de impugnación según corresponda:

| <u>Acrónimo</u> | <u>Medio de impugnación</u> |
|-----------------|--|
| 1. JDC | a) Juicio laboral del Instituto Nacional Electoral. |
| 2. JIN. | b) Juicio de reconsideración constitucional. |
| 3. JRC. | c) Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. |
| 4. JLI. | d) Juicio de revisión constitucional. |
| | e) Juicio de inconstitucionalidad. |
| | f) Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el INE y sus servidores. |
| | g) Juicio de derechos constitucionales. |
| | h) Juicio de inconformidad. |

Respuestas:

- a) 1c; 2a; 3b; 4g
- b) 1c; 2h; 3d; 4f.
- c) 1g; 2e; 3b; 4a.
- d) 1a; 2h; 3c; 4f.

En el ejemplo la respuesta correcta es la del inciso B).

Otras consideraciones:

1. Durante la aplicación del examen, el uso del cubrebocas será obligatorio y permanente, además se deberá guardar la sana distancia.
2. El Examen se aplicará a través de un equipo de cómputo.
3. El tiempo máximo para resolver el examen será de 2 horas. En el caso de aspirantes que participan para las 2 Unidades, se les concederán 2 horas adicionales para efecto de que respondan los 2 exámenes.
4. Las y los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar o identificación vigente con fotografía.
5. La sede y horario de aplicación del examen será determinado en el dictamen que emita la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en el que se contendrá la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos señalados en la convocatoria.
6. Mientras se sustenta la evaluación, no se podrán utilizar teléfonos celulares, tabletas, computadoras, aparatos reproductores de MP3, audífonos o cualquier otro dispositivo de captura de imágenes o de comunicación.
7. Deberá evitarse llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros y cuadernos.
8. Las salidas momentáneas del recinto serán controladas por el personal del Instituto que auxilie en la aplicación del examen. En ellas no está permitido consultar materiales para resolver el examen o intercambiar información con otros aspirantes.
9. Cualquier intento de copiar a otro sustentante o de alguna situación de intercambio de respuestas, causará la suspensión inmediata de la aplicación para quien actualice este supuesto.
10. Solamente se podrá utilizar una hoja blanca y un lápiz, que serán proporcionados por el personal del Instituto que apoyará en la aplicación del examen.

Bibliografía sugerida:

1) Para la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación.

- ❖ Acuerdo INE/CG269/2020, consultable en:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114523/CGex202009-04-ap-10.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ❖ Anexo del Acuerdo INE/CG269/2020, consultable en:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114523/CGex202009-04-ap-10-a.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- ❖ Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, consultable en:
https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa163.pdf

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- ❖ Jurisprudencia 7/2015, consultable en:
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=7/2015&tpoBusqueda=S&sWord=7/2015>
- ❖ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf
- ❖ Ley General de Partidos Políticos, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf
- ❖ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149_130420.pdf
- ❖ Reglamento de Elecciones, consultable en:
<https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/662/20/1>
- ❖ Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, consultable en:
http://iec.org.mx/v1/archivos/legislacion/Reglamento%20Interior%20del%20IEC_.pdf
- ❖ SUP-REC-91/2020.

2) Para la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental.

- ❖ Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, consultable en:
https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa163.pdf
- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- ❖ Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, consultable en:
https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa127.pdf
- ❖ Ley General de Archivos, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf

- ❖ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf
- ❖ Ley General de Partidos Políticos, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf
- ❖ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149_130420.pdf
- ❖ Lineamientos generales del sistema institucional de archivos y gestión documental del Instituto Electoral de Coahuila, consultable en:
<http://iec.org.mx/v1/images/legislacion/Lineamientos%20Generales%20del%20Sistema%20Institucional%20de%20Archivos%20y%20Gesti%C3%B3n%20Documental%20del%20IEC.pdf>
- ❖ Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, consultable en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436056&fecha=04/05/2016
- ❖ Reglamento de Elecciones, consultable en:
<https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/662/20/1>
- ❖ Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, consultable en:
http://iec.org.mx/v1/archivos/legislacion/Reglamento%20Interior%20del%20IEC_.pdf